



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de febrero del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente N° 1289 de fecha 08 de febrero del 2013, el Informe N° 0099-2012-JUP/MPP el Informe N° 68-2013-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente N° 1289 de fecha 08 de febrero del 2013, el servidor municipal Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga, hace de conocimiento que está próximo el nacimiento de su menor hijo, por lo que solicita 04 días de licencia por paternidad de conformidad a la Ley N° 29409.

Mediante Informe N° 0099-2012-JUP/MPP de fecha 13 de febrero del 2013, la Unidad de Personal, informa que el mencionado trabajador, hará uso de su licencia por paternidad a partir del 13 de febrero al 18 de febrero del 2013 (04 días hábiles).

Que, el Decreto Supremo N° 065 establece en su artículo 8-A, inciso 2) *“El trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 tiene derecho a licencia por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente (...), y;*

*Concordante con la Ley N° 29409 “Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada” Art. 4° “dicho beneficio es irrenunciable y no puede ser cambiado o sustituido por pago en efectivo u otro beneficio”.*

Que, mediante Informe N° 68-2013-SGAL-MPP de fecha 14 de febrero del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal es de opinión se declare fundado lo solicitado por el servidor municipal Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER Licencia por Paternidad con goce de remuneraciones al Servidor Municipal Sr. **RICHAR JEANCARLO CARRILLO URTEAGA**, por cuatro (04) días hábiles consecutivos a partir del 13 de febrero al 18 de febrero del 2013, de acuerdo a la Ley N° 29409.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Personal, Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Personal  
Interesado  
Archivo